



# Resolución Ministerial

N°266-2014-MC

Lima, 12 AGO. 2014

Visto, el Memorandum N° 279-2014-DDC-JUN/MC de fecha 30 de junio de 2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, se crearon y establecieron las funciones de las Sub Direcciones Desconcentradas de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 082-2014-MC de fecha 4 de marzo de 2014, se encargaron las funciones de Sub Director de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad en veintidós Direcciones Desconcentradas de Cultura, entre ellas, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, cuya Sub Dirección fue encargada al señor Paúl Matos Lagos;

Que, con Memorandum N° 279-2014-DDC-JUN/MC de fecha 30 de junio de 2014, el Director de la Dirección Regional de Cultura de Junín, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín informa a la Secretaría General, que a partir del 1 de julio de 2014, el señor Paúl Matos Lagos, Sub Director de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín ya no laborará en la referida Dirección Desconcentrada, por lo que a fin de dar continuidad a las labores que le fueron encomendadas propone se encargue las funciones de Sub Director de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad al señor Marx Espinoza Soriano, servidor contratado bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS con contrato CAS N° 0047-2014-MC;

Que, siendo así y con la finalidad de garantizar el desarrollo de las actividades que corresponden a la referida Sub Dirección en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, se ha visto por conveniente encargar al señor Marx Espinoza Soriano las funciones de Sub Director de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Viceministra de Interculturalidad, de la Secretaria General, del Director General (e) de la



M. Chulan C.





Oficina General de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar las funciones de Sub Director de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín del Ministerio de Cultura, al señor Marx Espinoza Soriano, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0047-2014-MC.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a los señores Paúl Matos Lagos, Marx Espinoza Soriano, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

M. Chulan C.

